



DEHUCI
Cia. Ltda.
Desarrollo Humano Y Ciudadano

Quito, 22 de mayo de 2003

Atendido
[Signature]
04.06.03.

17926

50027

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

*c.c.o
debe
APR.*

Amparito
30 MAYO 2003

16³⁰

De mi consideración:

\$10.04

Adjunto a la presente, sírvase encontrar la cesión de participaciones y el formulario
único de actualización de datos de DEHUCI CIA. LTDA.

Sin otro particular, suscribo.

OK

*CESION DE PARTICIPACIONES
INGRESADA AL SISTEMA*

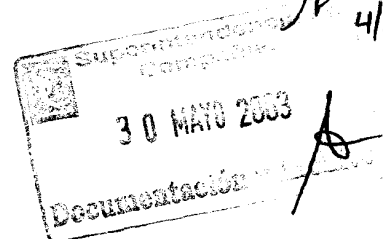
*VALOR DE LA PARTICIPACION
\$10.04*

4/JUNIO/2003

Atentamente,

DEHUCI CIA. LTDA.
DESARROLLO HUMANO Y CIUDADANO

[Signature]
Ing. *[Signature]*
Gerente General





NOTARÍA UNDÉCIMA DE QUITO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

54572

COPIA PRIMERA

DE "CESIÓN DE PARTICIPACIONES"

OTORGADA POR LCDO. RODRIGO VALDIVIESO EGUIGUREN.

A FAVOR DE LCDA. AMPARO DOLORES YÉPEZ REGALADO Y OTROS.

EL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2.002

PARROQUIA _____

CUANTIA USD. \$ 2.800,00

QUITO, a 06 de NOVIEMBRE del 2.002

XC

RAMIREZ DAVALOS 136 Y AMAZONAS
OF. 201 - TELFS.: 2225-032 / 2527-088

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TERCERO SEÑADO
Dávila



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**OTORGADA POR:
LCDO. RODRIGO VALDIVIESO EGUIGUREN**

**A FAVOR DEL:
LCDA. AMPARO DOLORES YÉPEZ REGALADO Y OTROS**

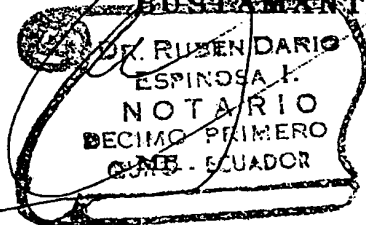
CUANTÍA: USD. \$ 2,800.00

DI:

COPIAS

&-***&-***&-***&-***&-***&-***&-***&-***&-***&-***&-***&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **M a r t e s** cinco de Noviembre del dos mil dos, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges Licenciado **RODRIGO VALDIVIESO EGUIGUREN** y señora **LUCIA EUSTAMANTE STACEY DE VALDIVIESO**, por sus



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO
QUITO

propios derechos; Licenciada AMPARO DOLORES YÉPEZ REGALADO, por sus propios derechos; Doctor AUGUSTO MALDONADO VÁSCONEZ, por sus propios derechos; Licenciado LUIS PATRICIO MALDONADO VÁSCONEZ, por sus propios derechos; Ingeniero TEODORO ALVAREZ MALO, por sus propios derechos; y, el Ingeniero SANTIAGO ALVAREZ MALO, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con el documento que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de la que conste la siguiente de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía SERVICIOS DE DESARROLLO HUMANO Y CIUDADANO DEHUCI CÍA. LTDA., de conformidad con las cláusulas que se indican

A large, stylized handwritten signature in dark ink, located at the bottom left of the page. The signature is fluid and appears to be a cursive representation of a name, possibly 'Santiago Alvarez Malo'.



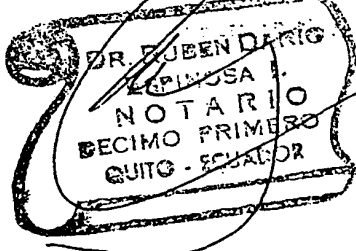
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 2 -

a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

UNO.- En calidad de CEDENTE, comparece el señor Licenciado Rodrigo Valdivieso Eguiguren, socio de la Compañía SERVICIOS DE DESARROLLO HUMANO Y CIUDADANO DEHUCI CÍA. LTDA., por sus propios derechos, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Lucia Bustamante Stacey de Valdivieso, quien comparece también a la suscripción de la presente escritura.- DOS.- En calidad de CESIONARIOS, comparecen por sus propios derechos la señora Licenciada Amparo Dolores Yépez Regalado, Doctor Augusto Maldonado Vásconez, Licenciado Luis Patricio Maldonado Vásconez, Ingeniero Teodoro Alvarez Malo e Ingeniero Santiago Alvarez Malo.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, y por el presente acto, libre y voluntariamente deciden celebrar el siguiente Contrato de Cesión de Participaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO INGENIERO SEGUNDO
QUITO

Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío

Espinosa el veinte y cuatro de Septiembre de mil

novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil el

dieciocho de Octubre de ese mismo año, se constituyó

la compañía CENTRO EDUCATIVO TOMAS MORO CÍA.

LTDA.- DOS.- Mediante escritura pública otorgada

ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor

Rubén Darío Espinosa el veinte y seis de Agosto de mil

novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro

Mercantil el catorce de Diciembre de ese mismo año, se

cambio la denominación de la Compañía Centro

Educativo Tomás Moro Cía. Ltda. por el de SERVICIOS

DE DESARROLLO HUMANO Y CIUDADANO DEHUCI

CÍA. LTDA.- TRES.- De Conformidad con la Ley el

señor Licenciado Rodrigo Valdivieso Eguiguren por sus

propios y personales derechos, en su calidad de socio,

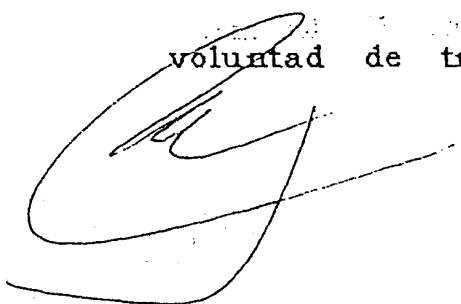
de la Compañía SERVICIOS DE DESARROLLO HUMANO

Y CIUDADANO DEHUCI CÍA. LTDA., expresó ante la

Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía

celebrada el lunes seis de Octubre del dos mil dos, su

voluntad de transferir siete mil participaciones



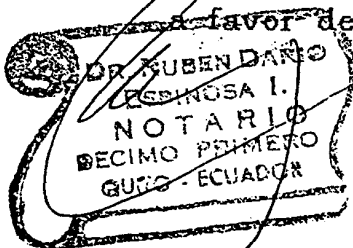


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO LINDECIMO DE QUITO

- 3 -

pagadas de cero punto cero cuatro centavos de dólar
cada una de su propiedad, las mismas que, de acuerdo
con la Ley, fueron ofrecidas a los socios de la
compañía, quienes manifestaron su interés en
adquirirlas, con excepción de la señora María Iturralde
de Yépez, quien renunció a su derecho preferente, por
lo que, por unanimidad, se aceptó que la venta haga se
haga a favor de los otros socios, en la forma como se
estableció en la mencionada Junta General
Extraordinaria de Socios de la Compañía.- **TERCERA.-**
CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
expuestos en la cláusula anterior, el compareciente
señor Licenciado Rodrigo Valdivieso Eguiguren,
debidamente autorizado por su cónyuge la señor Lucía
Bustamante Stacey de Valdivieso, transfiere siete mil
participaciones de cuatro centavos de dólar cada una
en la siguiente forma: A favor de los socios señora
Amparo Dolores Yépez Regalado y doctor Augusto
Maldonado Váconez, a cada uno de ellos dos mil
participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, y

a favor de cada uno de los socios Licenciado Patricio

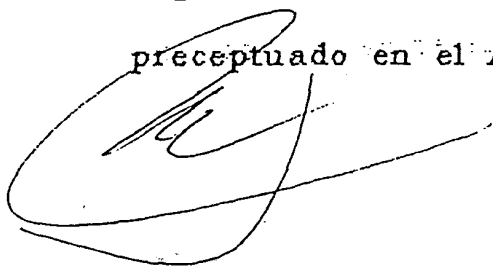


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO INGENIERO
QUITO

Maldonado Vásconez, Ingeniero Teodoro Alvarez Malo e Ingeniero Santiago Alvarez Malo, un mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una.- La transferencia comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas participaciones y a la calidad de socios de la compañía, esto es, tanto el activo como el pasivo aplicable a las aportaciones que se transfieren mediante esta escritura.- La transferencia se la hace por su valor nominal.- De esta manera el cuadro de integración del capital de la Compañía queda de la siguiente manera:-----

SOCIOS	PARTICI- PACIONES	VALOR U.S.\$.	PORCEN- TAJE
ALVAREZ MALO JOSÉ SANTIAGO	/ 31.000	1.240,00 ✓	15.5%
ALVAREZ MALO JAIME TEODORO	/ 31.000	1.240,00 ✓	15.5%
MALDONADO VÁSCONEZ AUGUSTO	/ 41.000	1.640,00 ✓	20.5%
MALDONADO VÁSCONEZ PATRICIO	/ 22.000	880,00 ✓	11%
YÉPEZ REGALADO AMPARO DOLORES	/ 68.000	2.720,00 ✓	34%
ITURRALDEBAQUERO MARÍA DE LOURDES	/ 7.000	280,00 ✓	3.5%
TOTAL	200.000	8.000,00	100%

Dígnese señor Notario, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo ciento trece de la Ley de

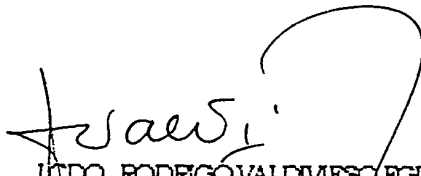




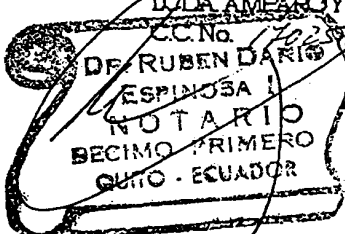
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 4 -

Compañías disponer que se sienta la razón al margen de la escritura de constitución de la Compañía CENTRO EDUCATIVO TOMAS MORO CÍA. LTDA. en la actualidad denominada SERVICIOS DE DESARROLLO HUMANO Y CIUDADANO DEHUCI CÍA. LTDA., respecto a la transferencia a la que se refiere esta escritura y añadir las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes para su plena validez.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Mauricio E. Yépez R., Abogado con matrícula profesional número mil cuatrocientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue integralmente esta Escritura, por mi el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


LICDO. RODRIGO VALDIMESO EGUIGUREN
C.C. No. 170197141-6


SRA. LUCIA BUSTAMANTE STACEY
C.C. No. 170021782-9


LDA. AMPARO YÉPEZ REGALADO
C.C. No. 170288081-6



DR. AGUSTO MALDONADO VÁSCÓNEZ
C.C. No. 1700256710


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO INGENIERO AGUDO
QUITO

Padrón

LCDO LUIS MALDONADO VÁSQUEZ
C.C.No. 170324586-P

Alvarez

ING. TEODORO ALVAREZ MALO
C.C.No. 17.0241363-2

[Signature]

ING. SANTIAGO ALVAREZ MALO
C.C.No. 170318243-4

[Signature]

[Signature]

[Signature]

**SERVICIOS DE DESARROLLO HUMANO Y CIUDADANO DEHUCI
CIA.LTDA.**

CERTIFICACION

Quito, a 6 de Octubre del 2.002

Señor Notario:

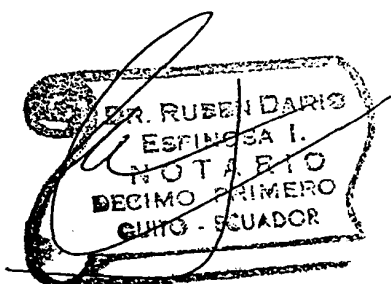
Para los fines legales consiguientes me cumple comunicar a usted, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SERVICIOS DE DESARROLLO HUMANO Y CIUDADANO CIA. LTDA., que en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el Lunes 6 de Octubre del 2.002, el socio señor Lcdo. Rodrigo Valdivieso Eguiguren, en su calidad de Socio de la Compañía., expresó su voluntad de transferir siete mil participaciones de cuatro centavos de dólar (U.S.\$ 0,04) cada una, ofreciéndolas, de conformidad con la Ley, a los otros socios de la compañía, habiendo la Junta General resuelto por un unanimidad que la transferencia se haga a favor de los siguientes socios: A la señora Amparo Dolores Yépez Regalado y al doctor Augusto Maldonado Vásconez, dos mil participaciones a cada uno de ellos; y, a los socios Ing. Santiago Alvarez Malo, Ing. Teodoro Alvarez Malo y Lcdo. Patricio Maldonado Vásconez, a cada uno de ellos un mil participaciones, conforme se detalla en el cuadro de cesión de participaciones que consta en el Acta de la mencionada Junta General.

La Junta General de Socios de SERVICIOS DE DESARROLLO HUMANO Y CIUDADANO DEHUCI CIA. LTDA., aceptó por unanimidad la transferencia y me autorizó para que le comunicara esta resolución con el objeto de dar cumplimiento con la formalidad contenida en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

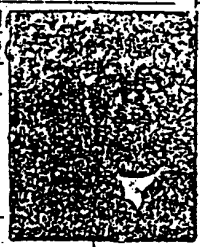
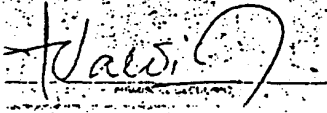
Una vez otorgada la escritura pública, usted señor Notario se dignará disponer que se sienta la razón al margen de la escritura de constitución de la Compañía Servicios de Desarrollo Humano y Ciudadano Cia. Ltda., denominada inicialmente Centro Educativo Tomás Moro Cia. Ltda., celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, el 13 de Mayo del 2.002.

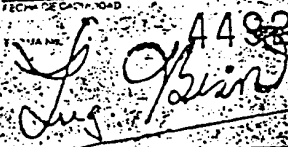
Atentamente,

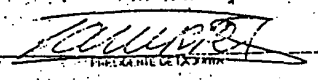

Ing. Santiago Alvarez Malo,
GERENTE GENERAL




DR. RAMIRO DAVILA SIERRA
NOTARIO TIGESIMO SEGUNDO
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 170197141-6
VALDIVIESO EGUIGUREN RODRIGO
24 ABRIL 1942
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 169 0212
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 42


ECUATORIANA V213343122
CASADO LUCIA H. BUSTAMANTE
SUPERIOR AGRICULTOR
REINALDO VALDIVIESO
AMELIA EGUIGUREN
QUITO 5/07/96
05/07/2008
A 49263


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
0396-185 170197141-6
VALDIVIESO EGUIGUREN RODRIGO
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CIUDADANO (A) ...
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS
IMPRESO POR OFFSETEC S.A.



ECUATORIANA ***** V4344V3444

CASADO DIEGO PATRICIO ORTIZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ZOLA REGALADO

QUITO 23/11/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 1896515

FORMA N.

[Fingerprint]

[Signature]

FINA DE LA AUTORIDAD

FUJMA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CECULA DE CIUDADANIA No. 170258853

07-ABRIL-1948

CARCHI/TULCAN/TULCAN

01-3077-00229

CARCHI/TULCAN

TULCAN

[Signature]

DEL CIUDADANO

Rodriguez (18/11/95)

464-8

[Circular Stamp]

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

[Signature]

RECIBO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION / CECULACION

CECULACION CIUDADANIA No 170724594-8

MALDONADO VASCONEZ LUIS PATRICIO

10 AGOSTO 1932

COTOPAXI/ LATAJUNGA/ LA MATRIZ

REG. CIVIL 001-1 0264 00791

COTOPAXI/ LATAJUNGA

LA MATRIZ 1932

Podof. do/

ECUATORIANA ***** V. 3434/222

NACIONALIDAD CASADO DE LA SANTIAGO S

ESTADO CIVIL SUPERIOR DIPLOMATICO

INSTRUCCION PROF. OCUP

WICOLAS A MALDONADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LEONAR VASCONEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE JILITA

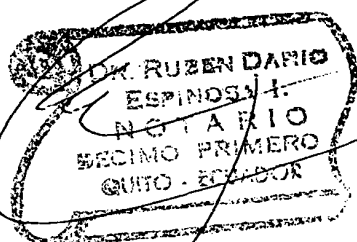
LUGAR Y FECHA DE EMISION 2-10-2000

FECHA DE CADUCIDAD 2-10-2017

FORMA No. 0673045

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULG. IMPR. DED. D



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170025871-1
MALDONADO VASCONCEZ AUGUSTO
27 FEBRERO 1931
CIUDADANIA/QUIRO/GONZALEZ SNA
LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0120 00557
EPOCHINCHA/ QUITO
FEDERICO SUAREZ 1931

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



IDENTIFICACION
CARMEN CHIRIBOGA
ASOCIADO
ASOCIADO A MALDONADO
FEDERICO VASCONCEZ
QUITO 21/11/19
125706
RENOVACION
FIRMA DE LA AUTORIDAD



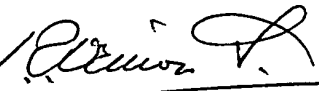
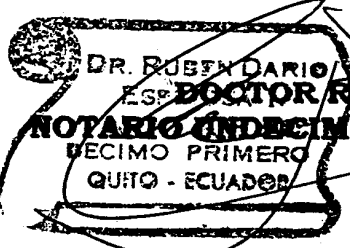
[Large signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRATION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170241363-2
 ALVAREZ MALDONADO TENDERO
 NOMBRE Y APELLIDOS
 30 NOVIEMBRE 1948
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ S
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
 ACT. CIVIL 05-1-137 07601
 PICHINCHA QUITO
 LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN
 GONZALEZ SUAREZ 48
 FOLIO DEL CÍDULO

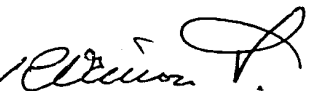
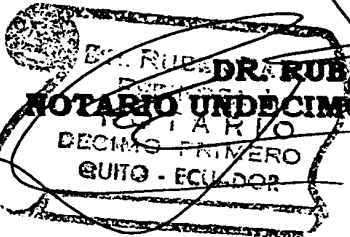
IDENTIFICACION ***** E33X311222
 NACIONALIDAD
 CASADO PATRICIA MALDONADO
 SUSTITUCION
 SUPERIOR ING. CIVIL
 GABRIEL ALVAREZ
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
 BEATRIZ MALDONADO
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
 QUITO 25-05-88
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. J 1057188
 FOLIO
 FOLIO DEL CÍDULO
 FOLIO DEL CÍDULO

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada
y sellada en Quito, a seis de Noviembre del año dos mil dos.-



DR. RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de
Constitución de la Compañía "**CENTRO EDUCATIVO TOMAS
MORO CIA. LTDA.**", ahora denominada "**SERVICIOS DE
DESARROLLO HUMANO Y CIUDADANO DEHUCI CIA. LTDA.**"
otorgada ante mí el veinticuatro de Septiembre del año mil
novecientos noventa, tomé nota de la cesión de participaciones
contenida en el presente instrumento.- **Quito, a 06 de noviembre
del 2.002.-**



DR. RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO-TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1665, del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa, a fs. 2766 vta, tomo 121 y, número: 3007, del REGISTRO MERCANTIL de catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 4349, tomo 129, correspondiente a la constitución de la compañía **"SERVICIOS DE DESARROLLO HUMANO Y CIUDADANO DEHUCI CIA. LTDA"** antes denominada **"CENTRO EDUCATIVO TOMAS MORO CIA. LTDA.** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Noviembre del dos mil dos.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1/1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

29 MAYO 2003

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO LUGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva